



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

6 DE JUNIO DE 2008

No. 350

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ LISTA DE COLONIAS GEOGRÁFICAS Y CATASTRALES CON PORCENTAJE DE MEDIDORES INSTALADOS MAYOR O IGUAL AL 70% 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ◆ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE HAYAN DESTACADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO Y MIGUEL HIDALGO, DERIVADO DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN POLICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (UNIPOL) 81

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ CUOTAS Y CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN PARA LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL PRESENTE 83

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 95

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ PULVERIZADORA MEXICANA DE AZUCAR, S.A. DE C.V. 112
- ◆ GRUPO WALACH ANDERSEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 113
- ◆ FOX INTERAMERICANA, S.A. 113
- ◆ AGROPLASTIC Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. 114
- ◆ INMOBILIARIA GOSU, S.A. 114
- ◆ GRUPO INMOBILIARIO CRACOVIA, S.A. DE C.V. 115
- ◆ **EDICTOS** 116
- ◆ AVISO 119

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE HAYAN DESTACADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO Y MIGUEL HIDALGO, DERIVADO DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN POLICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (UNIPOL).

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Seguridad pública)

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE HAYAN DESTACADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO Y MIGUEL HIDALGO, DERIVADO DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN POLICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (UNIPOL).

A. JOEL ORTEGA CUEVAS, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a, b y e, y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 40 fracción VII de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 8º, fracción III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como en los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos a la Eficacia y Eficiencia Policial, y

CONSIDERANDO

Que para lograr la preservación de la seguridad pública, el Gobierno del Distrito Federal, ha implementado políticas públicas para obtener el éxito que la sociedad demanda y acciones encomendadas a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal quienes tienen bajo su mando a la Policía del Distrito Federal y Policía Judicial del Distrito Federal.

Que con fecha 21 de mayo de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Coordinación Policial del Distrito Federal (UNIPOL) que tiene por objeto planear, coordinar y evaluar las acciones tendientes a la erradicación de actividades ilícitas, la preservación del orden en los lugares públicos y la prevención e investigación de los delitos en el Distrito Federal.

Con la creación del Sistema de Coordinación Policial del Distrito Federal, se establecieron los Mandos Únicos Operativos en las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de mayor incidencia delictiva, en la que operarán de manera conjunta elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Que en atención a los riesgos a los que se exponen los elementos dedicados a desempeñar la función de seguridad pública y procuración de justicia en la prevención y persecución de los delitos del fuero común, en los que por cuestiones estrictamente del cumplimiento del deber, arriesgan y pierden la vida; con la intención de otorgar un estímulo y recompensar su conducta y desempeño cuando así lo amerite, se considera conveniente establecer estímulos económicos a los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal que forman parte de los Mandos Únicos Operativos en las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE HAYAN DESTACADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO Y MIGUEL HIDALGO, DERIVADO DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN POLICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (UNIPOL).

PRIMERO. Se establece el otorgamiento de estímulos económicos a los elementos operativos de los cuerpos de seguridad Pública del Distrito Federal, que por su excelencia en su desempeño dentro del servicio activo lo merezcan, previo dictamen del área correspondiente.

SEGUNDO. El dictamen respectivo, será emitido por la Comisión de Integración y Análisis de Expedientes para el Otorgamiento de Incentivos a la Eficacia y Eficiencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.

TERCERO. El apoyo económico para cada elemento operativo consistirá en un estímulo económico de 10,000.00 pesos (diez mil pesos 00/100) por el aseguramiento de las personas que se dediquen al robo de vehículos con violencia y las presenten al Ministerio Público correspondiente para la consignación respectiva, y de hasta 5000.00 pesos (cinco mil pesos 00/100) por otros delitos graves.

CUARTO. Los estímulos económicos, serán obtenidos en el capítulo 1000 "SERVICIOS PERSONALES", asignados a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y serán otorgados conforme al presupuesto de egresos autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en su caso por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

QUINTO. Los recursos autorizados y dictaminados no podrán ser utilizados para un fin diverso al objeto del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 29 de Mayo de 2008.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

(Firma)

ING. A. JOEL ORTEGA CUEVAS
